

DECRETO ALCALDICIO N° 349

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

03 FEB 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 16.01.2025 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Suministro de Publicidad, Impresión y Premios.

El Memo N° 17 de fecha 31.01.2025 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación de la adjudicación a la Licitación ID3656-27-L125 de "**Suministro de Publicidad, Impresión y Premios**", se presentaron 3 ofertas, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE "Suministro de Publicidad, Impresión y Premios al siguiente

proveedor.

Línea N° 1-2-3-4-5-6-7

Graphos Publicitaria SPA, Rut 77.502.531-K, domiciliado en Morandé N° 835 oficina 518, Santiago. Por un monto de: Línea 1 \$ 7.350 más IVA. Línea 2 \$ 37.800 más IVA. Línea 3 \$ 347.700 más IVA. Línea 4 \$ 13.900 más IVA. Línea 5 \$ 19.300 más IVA. Línea 6 \$ 17.600 más IVA. Línea 7 \$ 17.950 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **215-22-07-002** de Servicio de Impresión, y a la cuenta **215.24.01.008** de Premios y Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-